

(PLENO/7/2018).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018<sup>1</sup>  
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE- PRESIDENTE:** 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS.( G.M. P.S.O.E.)  
**CONCEJALES**

02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. ( G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. ( G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. ( G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. ( G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. ( G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. ( G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. ( G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. ( G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. ( G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. MARTINE MERTENS. ( G.M. P.S.O.E.).
12. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA . ( G.M. C´S).
13. D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. ( G.M. C´S).
14. DÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. ( G.M. C.E.T.).
15. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. CET.).
16. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.( C.N.A.).
17. D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO.( C.N.A.).
18. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. ( C.N.A.).
19. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. ( C.N.A.).
20. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. ( C.N.A.).

1

**Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

**"51.2. Acta-Vídeo grabación.**

- En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- Acta sucinta: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

## AUSENTES Y EXCUSADOS:

<b>CONCEJALES</b>
DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER (G.M.P.S.O.E)

**SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** D. J. Rafael Frías Giménez.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:** D. Nazario Ferrándiz Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 09:19.

**HORA FIN SESIÓN:** 09:37.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 09:19 del día 20 de abril de 2018 ,previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario General, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo :

### I. PARTE RESOLUTIVA

**Único. BAS/717/2018. PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.** [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 16/03/2018, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas ].

**[Minutaje: 00:00 a 18:16]. [mm:ss].**

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de, en primer lugar, el señor Portavoz del equipo de gobierno, D. Antoni Such Arques, que efectúa la exposición de la propuesta de acuerdo, así como la lectura del Manifiesto. A continuación, intervienen D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Ríos (C.N.A); la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña; la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, y cada uno de ellos expone sus respectivas posiciones, tal y como constan en su literalidad en el documento audiovisual-vídeo de la sesión, publicado en el **Portal de Transparencia** (web municipal) y que en síntesis todos ellos, coinciden y se resume en una frase, en el sentido de que *todas somos una, una somos todas*; expresando el resumen en valenciano, Dña. María Isabel Torres Limiñana,: *totes som una, una som totes*.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción .Pleno Extraordinario 20- 04 - 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi .[ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto único de la parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y **atendida la Propuesta suscrita por la Concejala delegada de Igualdad del Ayuntamiento, la aprueba por**

**unanidad de los veinte (20) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: once (11) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, más un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, considera prioritario impulsar políticas integrales que contemplen la prevención, detección y erradicación final de las situaciones de violencia contra las mujeres y desea adherirse al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.*

*Vivimos en una sociedad en la que la igualdad formal y legal entre hombres y mujeres no se ve en la realidad del día a día. Esa igualdad real que queremos vivir hombres y mujeres cada día se ha de construir con un compromiso institucional y social, situando el problema de la desigualdad como un problema social estructural, tal y como demandan los movimientos feministas. En este contexto, donde la peor de las consecuencias de la desigualdad son las violencias machistas, es el momento de que gobiernos e instituciones nos impliquemos en las demandas sociales y demos un paso adelante.*

*Este pacto, impulsado por el Consell, recoge las propuestas de la subcomisión del Consell sobre la erradicación de la Violencia de Género y del informe sobre la atención y protección a las víctimas del Síndic de Greuges, junto con el trabajo de los movimientos sociales feministas que luchan por la igualdad de género. Con este pacto, las instituciones valencianas, partidos políticos, universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y otras organizaciones de la sociedad civil se comprometen a luchar contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, y consideramos necesario que nuestro Ayuntamiento se adhiera a este nuevo Pacto para continuar con la lucha y la visibilización de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo.*

*Con este pacto, las Instituciones Valencianas, partidos políticos, Universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía nos comprometemos a luchar contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, en todas sus vertientes. Así, las y los firmantes nos comprometemos a cumplir, hacer cumplir y promover el presente Pacto e invitamos a toda la ciudadanía, organizada o a título personal, a adherirse e implicarse en esta lucha.*

### **¡SÚMATE AL PACTO!**

*El PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÈNERE I MASCLISTA se divide en 5 líneas estratégicas con objetivos específicos en cada una de ellas.*

#### **Línea estratégica 1. Garantizar una sociedad segura y libre de violencia machista.**

*Objetivos:*

- *Sensibilización con perspectiva de género, como herramienta de prevención, para toda la sociedad.*
- *Formación obligatoria específica en género a las y los trabajadores públicos y promoción de formación en el resto de profesionales que intervienen en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.*

- *Fomentar y reforzar el tejido social y comunitario preventivo de las desigualdades y la violencia machista (tercer sector, desarrollo comunitario, fomento del asociacionismo, redes de solidaridad y grupos de mujeres).*
- *Garantizar la alternativa residencial a las mujeres víctimas de violencia de género y en exclusión social para que desarrollen una vida libre e independiente.*
- *Garantizar una vida independiente mediante políticas de redistribución de la riqueza como los ingresos mínimos y políticas de inserción sociolaboral a las mujeres víctimas de violencia de género.*

### **Línea estratégica 2. Feminizar la sociedad.**

#### **Objetivos:**

- *Promover la coeducación, convivencia y gestión de las emociones desde edades prematuras, así como las habilidades sociales, de comunicación y resolución de conflictos para el equilibrio entre las esfera pública y privada, reproductiva y productiva, y la razón y las emociones.*
- *Generar nuevas formas de relacionarse personal, social, política y laboralmente más igualitarias, saludables.*
- *Promover los valores de las nuevas masculinidades para generar nuevos referentes de hombres y la reeducación y reinserción de los agresores machistas.*
- *Garantizar la corresponsabilidad y la reorganización justa de los usos del tiempo.*
- *Garantizar una contratación pública responsable y el fomento de la responsabilidad social corporativa con empresas que cuentan con planes de igualdad, cláusulas sociales para combatir la feminización del empobrecimiento y planes de reinserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.*

### **Línea estratégica 3. Coordinar el trabajo en red para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y machista y a sus hijos e hijas.**

#### **Objetivos:**

- *Atención y recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.*
- *Atención integral especializada a los grupos de mujeres más vulnerables, teniendo en cuenta sus múltiples discriminaciones des de la interseccionalidad: mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de la trata, mujeres prostituidas, mujeres con diversidad funcional, mujeres con problemas de salud mental, mujeres con conductas adictivas, mujeres ex reclusas, y prestar especial atención al ámbito rural.*
- *Fomentar el trabajo en red entre los recursos institucionales, del tercer sector y el tejido asociativo de mujeres y feminista como instrumento preventivo y rehabilitador.*
- *Elaboración y difusión de una guía de recursos y mapa de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y machista.*
- *Estudios, búsqueda, innovación y evaluación con perspectiva de genero de las políticas de intervención, detección, prevención y sensibilización en violencia de género y machista.*

### **Línea estratégica 4. Romper los muros que invisibilizan la violencia de género y machista y socializarlo como un conflicto político y social.**

#### **Objetivos:**

- *Generar un relato compartido de lucha contra la violencia de género y machista, sin la doble revictimización de las mujeres, la confrontación política y social con los agresores machistas y la socialización del conflicto.*
- *Condena y rechazo institucional ante cualquier caso de violencia de género y machista.*

- Redefinir y fortalecer el Observatorio de Publicidad No Sexista y promover el espacio comunicativo valenciano como herramienta para deconstruir los roles de género tradicionales y estereotipados perpetuados a través de los medios de comunicación, publicidad y cultura.

**Línea estratégica 5. Garantizar la dotación presupuestaria estable para poder desarrollar e implementar los objetivos.**

Objetivos:

- La Administración blindará los recursos materiales, personales y económicos y garantizará el aumento de la dotación presupuestaria necesaria para poder desarrollar e implementar los objetivos anteriores.

Teniendo en cuenta la ACCIÓN CONCRETA- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN:El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se compromete a diseñar y llevar a cabo campañas a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género durante todo el año, y a apoyar todas las iniciativas en este sentido que surjan de la ciudadanía y otras instituciones.

Visto lo anterior, y el informe conjunto emitido en el procedimiento, por el Secretario y por el Interventor accidental de la Corporación, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Previa lectura del Manifiesto, el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se adhiere a él y lo suscribe.

**MANIFIESTO**

La desigualdad estructural, la discriminación y la opresión basada en el género como mecanismo social que utiliza el patriarcado para subyugar a las mujeres con respecto a los hombres y al constructo social de lo "masculino" tiene, entre sus peores consecuencias, el asesinato de mujeres.

Desde que hay datos oficiales, solo en el Estado español, han sido asesinadas más mujeres, y sus hijos e hijas, que víctimas del terrorismo de ETA. Ante esta situación de emergencia nacional, la sociedad valenciana, liderada especialmente por los movimientos feministas y por los colectivos de mujeres, ha interpelado a las diferentes administraciones para llegar a un pacto de Estado contra las violencias machistas.

El 21 de octubre del 2015, Les Corts Valencianes aprobaron la creación de una comisión—posteriormente subcomisión— de estudio para la erradicación de las violencias de género con la finalidad de impulsar un pacto autonómico contra la violencia que sufren las mujeres y por

la igualdad de género. Un trabajo reflexivo, participado por y dialogado con la sociedad civil y las personas expertas tanto en la legislación, las carencias y los problemas derivados de su aplicación, como en la conceptualización de la violencia machista. Un trabajo, el Informe sobre

el estudio de las violencias machistas en la Comunidad Valenciana y para la creación de un pacto autonómico contra la violencia que sufren las mujeres y por la igualdad de género, concluido el 7 de julio de 2017 por unanimidad y fuera de toda confrontación partidista, que sirve como base de dicho pacto.

El 10 de abril de 2017, la Generalitat convocó a las personas representantes de los partidos políticos, agentes económicos y sociales, universidades, entidades feministas, colectivos de mujeres supervivientes, tercer sector, medios de comunicación, cuerpos de seguridad,

*Administración de Justicia y al conjunto de las administraciones públicas valencianas para trabajar en el Pacto valenciano contra la violencia de género y machista.*

*Un pacto basado en el consenso, en el trabajo de la subcomisión de Les Corts y de diferentes mesas de trabajo de la Vicepresidencia y de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en el marco de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW); el Convenio de Estambul, especialmente contra la trata de mujeres y niños y niñas con fines de explotación sexual; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y las competencias propias de la Comunidad.*

*El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista interpela a las diferentes partes que intervienen en él para que asuman y desarrollen 293 compromisos y medidas concretas para combatir la violencia machista y trabajar por una sociedad basada en la cultura de la no violencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que respete la diversidad y los Derechos Humanos, para desarrollar las medidas y acciones en los próximos 5 años.*

*El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista incluye en la agenda pública valenciana la lucha colectiva contra las violencias machistas y por la igualdad de género. Una oportunidad para derribar los muros que aún hoy invisibilizan la violencia de género y machista y la consideran un hecho privado y doméstico, y socializarla como un conflicto*

*político, social, cultural y simbólico. Un manifiesto de sororidad de todas las administraciones públicas valencianas y las organizaciones sociales, económicas, culturales y académicas con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género, y un mensaje inequívoco de confrontación con los agresores y la violencia que ejercen.*

*El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista se estructura en cinco ejes, 21 objetivos y 293 medidas concretas que tienen el objetivo de transformar la sociedad y erradicar las violencias contra las mujeres.*

*La feminización de la sociedad vinculada a los valores tradicionalmente otorgados a las mujeres, como la cultura de la no violencia, el diálogo, la gestión de las emociones y la horizontalidad. La promoción del equilibrio entre la esfera pública y privada, reproductiva y productiva, la razón y las emociones. Un equilibrio basado en la recuperación de la memoria y las genealogías de mujeres, así como en el empoderamiento de estas como nuevos referentes sociales. Una causa colectiva a la que hay que sumar a los hombres, desde el trabajo de las nuevas masculinidades y su despatriarcalización. Tejer sinergias con la pérdida de privilegios de los hombres y la liberación de opresiones de las mujeres para garantizar una sociedad más libre, segura e inclusiva.*

*Un cambio de paradigma que debe fundamentarse en una escuela coeducativa, en unos medios de comunicación responsables con perspectiva de género, en unos usos de tiempo corresponsables y en un nuevo espacio público que permita el desarrollo de relaciones saludables, críticas y libres. Un cambio de paradigma cultural que debe ir acompañado de una transformación socioeconómica que permita tanto el cambio de forma de vida como la independencia económica de las mujeres para garantizar su autonomía personal. Un pacto contra la violencia de género y machista que trabaje sobre las causas y las raíces del conflicto de las violencias machistas, pero que paralelamente también dé respuesta a las consecuencias de esta desigualdad estructural y esta discriminación.*

*La mejora de la coordinación institucional y el trabajo en red para dar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, desde la interseccionalidad y la inclusión activa. Un diseño de políticas públicas desde la prevención y la sensibilización, la detección y la intervención, el acompañamiento y la recuperación biopsicosocial de las mujeres, la rehabilitación de los agresores y la reinserción sociolaboral de las mujeres*

*supervivientes. Unas políticas públicas desarrolladas por personal con formación específica en perspectiva de género y violencia machista.*

*Una apuesta por la inteligencia colectiva y la empatía contra la violencia machista y las desigualdades, una suma de compromisos y voluntades, de medidas y de acciones concretas que cada una de las personas e instituciones que intervenimos nos comprometemos a desarrollar para erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.*

*Este manifiesto, así como el Pacto valenciano contra la violencia de género y machista, es un documento abierto al que personas individualmente u otras organizaciones, independientemente de las promotoras, podrán suscribirse y sumar nuevas acciones propias para combatir las violencias machistas, ya que todas y todos tenemos mucho que hacer.*

**SEGUNDO.** *Facultar a D. Vicente Arques Cortés, para la firma del Pacto, en desarrollo y ejecución de este acuerdo .*

**TERCERO.** *Notificar el presente acuerdo a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana , dando cuenta al Consejo Local por la Igualdad de la Mujer y Tolerancia Cero, y al Consejo Comarcal por la Igualdad de la Marina Baixa.*

Antes de levantar la sesión, el Alcalde Presidente, eleva a la consideración de los Corporativos la realización de un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la Sra. Dña. Luisa Pastor Lillo, expresidenta de la Diputación Provincial de Alicante y exalcaldesa de San Vicente del Raspeig. Se efectúa el mismo con la Corporación en pié, transmitiendo el pésame a su familia, allegados y amigos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 09:37 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción .Pleno Extraordinario 20- 04 - 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi . [ex art. 51.2 del R.O.M].

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
Fecha firma: 27/04/2018 13:33:03 CEST



ALCALDIA  
ALCALDIA  
ALCALDIA  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
Fecha firma: 27/04/2018 13:33:07 CEST